

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6768 HUELVA

Anuncia

1. Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 234/2009 referente al concursado GRUPO EQUION CONSTRUCTORES, S.L.U., con CIF B 21.422.746, SE HA DICTADO EL 28-4-2011 Sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la Administración Concursal y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el 16/03/2011.

2. La Sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la L.C.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la Sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este juzgado.

Huelva, 20 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120009073-1